

29. Expte. CA/2009/168/G.C./INC. Rafael García Fuentes. Rota (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acampar con dos casetas de campaña en lugar distinto del establecido para dicha finalidad en el paraje conocido como Pinar de Roche, en el monte (Dehesa de Roche), sito en el t.m. Conil Fra. Infracción leve según art. 68 de la Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales. Multa: 60,1 euros.

30. Expte. CA/2010/217/G.C./PA. José Rosario Muñoz Ferrera. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Vertido al suelo de residuos peligrosos. Almacenamiento de residuos en condiciones inadecuadas de higiene y seguridad. Ausencia de etiquetado de los residuos peligrosos almacenados. Ejercicio de operaciones de productor de residuos peligrosos sin haber efectuado la inscripción en el registro de productores de residuos peligrosos (camino del Colorado, Talleres Muñoz), sito en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción muy grave según art. 146.1.d), graves según arts. 147.1.a) y 147.1.i), leve según art. 148.1.a) de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Multa: 3.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada de los residuos y entrega a gestor autorizado. Realización de propuesta de caracterización de suelos del emplazamiento.

31. Expte. CA/2009/1280./GC./PA. Luis Carlos Canal Barrio. Tarifa (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Abandono incontrolado de residuos no peligrosos en espacio natural protegido, en el paraje conocido como Huerto del Cañuelo, Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción grave según art. 147 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Multa: 603 euros.

32. Expte. CA/2009/1438/GC./ENP. Rubén Llordachs Marqués. Tarifa (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Circular con vehículo a motor por el interior del P.N. del Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello y sin autorización, en el paraje conocido como Sierra Plata (Parque Natural del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,10 euros.

33. Expte. CA/2009/885/GC./ENP. Isabel Flores Flores. Ubrique (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Abandono de vehículo en espacio natural protegido, en el paraje conocido como Las Cumbres (Sierra de Grazalema), sito en el término municipal de Ubrique (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.h) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 100 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada del vehículo y entrega a gestor autorizado.

34. Expte. CA/2009/1288/GC./ENP. Juan Francisco Barea Torres. Ubrique (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar vehículo, entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, careciendo de autorización, en el paraje conocido como Punta Paloma, Parque Natural del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Multa: 60,1 euros.

35. Expte. CA/2009/1590/GC./ENP. Juan Jesús López Téllez. Ubrique (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Ejecución de un gallinero mediante enseres domésticos en espacio natural protegido sin autorización, en el paraje conocido como Los Naranjales (P.N. Sierra de Grazalema), sito en el término municipal de Ubrique (Cádiz). Infracción grave según art. 26.2.e) de la Ley de Inventario de E.N.P.

de Andalucía. Multa: 1.000 euros. Obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 8 de abril de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde parcial del monte público «La Jurisdicción o El Mencial».*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, modificado por Decreto 176/2009, de 19 de mayo, en el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de marzo de 2010, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00052/2010, del monte público «La Jurisdicción o El Mencial», núm. 106 del C.U.P., término municipal de Pedro Martínez, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte La Jurisdicción o El Mencial, Código de la Junta de Andalucía GR-50033-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Pedro Martínez y sito en el término municipal de Pedro Martínez, provincia de Granada.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 002 003 ó 671 561 957. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 23 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro